



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 420-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 11 de octubre del 2019

#### VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 014-2019, de fecha 10 de octubre del 2019; Expediente Nº 2470, de fecha 01 de octubre del 2019; Opinión Legal Nº 197-2019-UNAMAD/R-DUAL, de fecha 01 de octubre del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, se proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, con Resolución Rectoral Nº 216-2019-UNAMAD-R, de fecha 11 de septiembre de 2019, se aprueba, las anotaciones de demerito a los docentes mencionados en el Anexo 1 y 2, misma que forma parte integrante de la presente resolución, en el artículo 2º se DISPONE, que la Unidad de Escalafón, registre las anotaciones de demerito, a los docentes mencionados en el anexo 1 y 2 de la presente resolución en el artículo 3º se DISPONE, que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina Universitaria de Recursos Humanos realice el descuento respectivo equivalente a un (01) día de su remuneración mensual conforme a lo dispuesto en el artículo 87º del Reglamento de Elecciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 289-2019-UNAMAD-CU, de fecha 25 de julio del 2019;

Que, mediante Oficio Nº 056-2019-UNAMAD-CEU, de fecha 17 de septiembre del 2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 216-2019-UNAMAD-R, de fecha 11 de septiembre del 2019;

Que, con Resolución Rectoral Nº 232-2019-UNAMAD-R, de fecha 24 de septiembre de 2019, se resuelve **ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Rectoral Nº 216-2019-UNAMAD-R, de fecha 11 de septiembre del 2019. **ARTÍCULO 2º: RETÍRESE**, las anotaciones de demérito aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 216-2019-UNAMAD-R, de fecha 11 de septiembre del 2019, a los docentes descritos en el Anexo 1 y 2, misma que forma parte integrante de la presente resolución. La Oficina de Desarrollo de Personal deberá cumplir con la presente disposición. **ARTÍCULO 3º: DISPONER**, el retiro de la Resolución Rectoral Nº 216-2019-UNAMAD-R, de fecha 11 de septiembre del 2019 del portal Web institucional y de las demás oficinas administrativas.

Que, con Oficio Nº 060-2019-UNAMAD-CEU, de fecha 23 de setiembre de 2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario, habiendo revisado las actas electorales de votación, hace de conocimiento del Rector de la UNAMAD, que cinco (05) docentes ordinarios no participaron en las elecciones universitarias del día 16 de agosto de 2019, solicitando al Rector, se aplique el artículo 87º del Reglamento de Elecciones, a los siguientes docentes: Lastenia Cutipa Chavez; Javier Eduardo Díaz Viteri; Ralph Miranda Castillo; Soledad Paucar Sullca; y Ronald Quispe Flores;

Que el artículo 87º del Reglamento de Elecciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 289-2019-UNAMAD-CU, en fecha 25 de julio del 2019, establece lo siguiente **"Los docentes que injustificadamente incumplan con la votación serán sancionados con un descuento por un monto equivalente a un (1) día de su remuneración mensual"**;





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 420-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 11 de octubre del 2019

Que mediante Expediente N° 2470-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, el artículo 121° del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 014-2019, de fecha 10 de octubre del 2019, **por unanimidad se ACORDÓ: EXIMIR, por única vez**, del descuento de un (01) día de remuneración mensual según lo dispuesto en el artículo 87° del Reglamento de Elecciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 289-2019-UNAMAD-CU, de fecha 25 de julio del 2019, a los siguientes docentes: Lastenia Cutipa Chavez; Javier Eduardo Díaz Viteri; Ralph Miranda Castillo; Soledad Paucar Sullca; y Ronald Quispe Flores; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: EXIMIR, por única vez**, del descuento de un (01) día de remuneración mensual según lo dispuesto en el artículo 87° del Reglamento de Elecciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 289-2019-UNAMAD-CU, de fecha 25 de julio del 2019, a los siguientes docentes: Lastenia Cutipa Chavez; Javier Eduardo Díaz Viteri; Ralph Miranda Castillo; Soledad Paucar Sullca; y Ronald Quispe Flores.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR**, la presente resolución a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

#### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc:  
VRA  
VITERADO  
DUAL  
Facultades  
DIGA  
OURH  
OREM  
DPTO ENF  
DPTO CCBB  
DPTO IAGRO  
DPTO ISIS  
Interesados  
RQH/R  
RYHP/SG

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
Dr. Rosel Quispe Herrera  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
Lta. Roberto Yuri Hortaño Pérez  
SECRETARIO GENERAL